



DECRETO DE ALCALDÍA.- Vista la propuesta de la Sra. Teniente. Alcaldesa Delegada de la Feria del Perro, Dña. María Isabel Astorga Luque, para la puesta en marcha del **Concurso de Relato corto “Dejando Huella”** con motivo de la celebración de la XXXI Edición de la Feria del Perro de Archidona 2024

Visto el Informe de Intervención Municipal n.º 2024-0183 favorable con observaciones, de fiscalización previa de la fase de aprobación del gasto (Fase “A”) del que resulta existe para el ejercicio 2024 un crédito consignado (R.C. núm. 220240003085) en la aplicación presupuestaria **7.43200.48100** (Feria del Perro. Premios) por importe de **2.379 euros** de los cuales **480,00 euros** corresponden al Concurso Relato Corto “Dejando Huella”

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 21.1 f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con el artículo 185.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de marzo.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las siguientes BASES REGULADORAS y efectuar Convocatoria pública del **Concurso de Relato corto “Dejando Huella”** de la XXXI Edición de la Feria del Perro de Archidona 2024.

- 1.- Este Concurso tiene por objeto la realización de un relato corto vinculado a la temática de la Feria del Perro, y podrán participar niñas y niños del municipio de Archidona que cursen sus estudios en ambos colegios de Educación Primaria.
- 2.- Los textos deberán ser originales e inéditos y no podrán haber sido editados ni haber resultado ganadores en otros concursos. Con idea de fomentar la participación de los niños en la feria del perro, se enfoca el concurso para que cuenten la experiencia vivida en la feria, cuales actividades le han gustado más, que actividades les gustaría que se incluyeran en las próximas ediciones. También se valorará que describan como viven el día a día con su perro y la implicación que tienen los niños en el cuidado de sus mascotas, en este caso de los perros.
- 3.- Los relatos tendrán una extensión mínima de 2 párrafos y máxima de 2 páginas.
- 4.- Los trabajos se enviarán al correo cijarchidona@archidona.es, en el correo deben poner el nombre y apellidos, curso, centro al que pertenece, dirección y teléfono de contacto. Cada persona podrá participar una sola vez.
- 5.- Los trabajos podrán ser enviados a partir del día 3 de mayo hasta el viernes 10 de mayo, ambos inclusive.
- 6.- Cualquier relato que no cumpla con alguna de las bases aquí descritas quedará automáticamente fuera de concurso.
- 7.- Se establecen las siguientes categorías con los consiguientes premios para ambos centros educativos:
 - Para 1º y 2º de primaria: un ganador con un premio consistente en un lote de libros y material escolar y diploma, valorado en 80 euros.
 - Para 3º y 4º de primaria: un ganador con un premio consistente en un lote de libros y material escolar y diploma, valorado en 80 euros.





ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

- Para 5º y 6º de primaria: un ganador con premio consistente en un lote de libros y material escolar y diploma, valorado en 80 euros.

El pago de los premios regulados en estas Bases se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 7.43200.48100 del vigente presupuesto del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.

8.- Se constituirá un jurado formado por personas de la localidad, una de ellas relacionada con el mundo literario, un miembro del comité organizador y la concejalía delegada de la feria del perro. El fallo del jurado será inapelable.

9.- Este Ayuntamiento se podrá en contacto con los ganadores para comunicarle el fallo del jurado. La entrega de premios será el día 24 de mayo a las 20:00h en la Sala de Exposiciones. Los ganadores se comprometen a asistir a dicha entrega para poder optar a los premios.

10.- Los relatos presentados, serán expuestos en la sala de exposiciones del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.

SEGUNDO.- Que se efectúen los trámites necesarios para la publicación de esta convocatoria en la Base de Datos Nacional de subvenciones así como en la sede electrónica (<https://archidona.sedelectronica.es/>) y en la página web del Ayuntamiento de Archidona (<https://www.archidona.es/>) y en el Tablón de Anuncios municipal, teléfono de información 952 714 480 – 952 714 061.

TERCERO.- Dar cuenta del presente Decreto a Secretaría, Intervención y Tesorería para la ejecución de los trámites que a cada área correspondan y dar cuenta en el próximo Pleno Municipal que se celebre.

Lo manda y firma su señoría, D. Juan Manuel Almohalla Astorga, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en Archidona a la fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo. Juan Manuel Almohalla Astorga

